



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARCELA CARVAJAL SILVA
DEMANDADO: HERNANDO ACUÑA MARTINEZ
RADICACION: 910013184001-2013-00242-00

Leticia (Amazonas), quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial con presentación personal por parte del alimentario JUAN DAVID ACUÑA CARVAJAL en donde autoriza a su progenitora MARCELA CARVAJAL SILVA para cobrar los títulos por concepto de cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior el Juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el Juzgado

RESUELVE

AUTORIZAR a la señora MARCELA CARVAJAL SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.548.512, para que realice el cobro de las cuotas alimentarias que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso en representación del alimentario JUAN DAVID ACUÑA CARVAJAL.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.